

Ref.: ICC-ASP/R19/S/01

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda a los Estados y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, contenida en la resolución ICC-ASP/19/Res.5 de 16 de diciembre de 2020, de encomendar a la Mesa que considerara los aspectos prácticos de la celebración de una segunda parte de la continuación del decimonoveno período de sesiones tan pronto como fuera posible durante el transcurso de los dos primeros meses de 2021 en Nueva York, a fin de permitir a la Asamblea concluir su examen de los asuntos pendientes del orden del día, incluso el momento oportuno y las implicaciones financieras y, de ser pertinente, proceder a convocar a la segunda parte de la continuación del período de sesiones en cuestión.

De conformidad con la decisión de la Mesa de fecha 8 de enero de 2021, la Secretaría de la Asamblea tiene el honor de informar acerca de la convocatoria a la segunda parte de la continuación del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes a celebrarse en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el día 8 de febrero de 2021, entre las 15:00 horas y las 18:00 horas (hora estándar del Este) e invitar a los Estados Partes en el Estatuto a participar en esta segunda parte de la continuación del período de sesiones.

Asimismo, la Secretaría tiene el honor de invitar a otros Estados que han suscrito el Estatuto o el Acta Final, o que fueron invitados a comienzos del decimonoveno período de sesiones, a participar en la segunda parte de la continuación de dicho período de sesiones en calidad de observadores.

La Haya, 11 de enero de 2021

